

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DEL LEY QUE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO A FAVOR DE LA SEÑORA ALTAGRACIA DEYSI PÉREZ FÉLIZ. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR CESAR AUGUSTO DÍAZ FILPO, LEIDO EN SESION DE FECHA 22/11/2005.

Expediente 00909-2005-SLO-SE

La Comisión, luego de estudiar el citado Proyecto de Ley **DECIDIO**: rendir informe favorable del mismo, considerando que la Señora **ALTAGRACIA DEYSI PÉREZ FÉLIZ**, ha desarrollado una prolongada labor a favor del Estado Dominicano donde con dedicación e integridad, y que por su vejez y su mal estado de salud, se ve imposibilitado proseguir realizando labores productiva para su subsistencia.

En tal sentido, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación tal como se lee en su artículo primero:

“ARTICULO PRIMERO” Se concede una pensión mensual del Estado para la Señora **ALTAGRACIA DEYSI PÉREZ FÉLIZ**, por la suma de **RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS)** mensuales.

POR LA COMISION:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCÌA
Presidente

CESAR DÍAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMO
Secretario

ANGEL PÈREZ Y PÈREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRÌGUEZ A.
Vocal

Santo Domingo, D.N.
16-12-2005
Mf.